

Herberth Franco Solís Alcedo

Notario - Abogado

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO EN EL MARCO DE LA LEY N°29230.

PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2018-MDSM/CE/LEY 29230-1era CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA QUE SUPERVISARÁ LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ANCASH" CÓDIGO DE INVERSIÓN N°2344302, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230.

En el Distrito de San Marcos, siendo las 10:21 horas de la mañana del 28 de setiembre de 2018, en la Sala de Regidores de la Municipalidad distrital de San Marcos, se reunió el Comité Especial reconstituido mediante Resolución de Alcaldía N°281-2018-MDSM/Hri/A, encargados de conducir el Proceso de Selección N° RES-PROC-004-2018-MDSM/CE/LEY 29230- Primera Convocatoria, para la contratación de la Entidad que tendrá a cargo la Supervisión de la Ejecución del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código de inversión N° 2344302, en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento, estando presentes:

1. Ing. Rufino Reynaldo RAMIREZ MEJÍA (Presidente del Comité Especial)
2. CPC. Erick Iván ZAMBRANO RODRIGUEZ (Primer miembro Titular)
3. Ing. Rufino Romel MORALES ORDIANO (Segundo miembro Titular)
4. Herberth Franco SOLIS ALCEDO, identificado con DNI N°10688806 (Notario Público de la provincia de Huari).

En el presente acto se da cuenta de la evaluación y calificación de la propuesta técnica del Postor ACRUTA Y TAPIA INGENIEROS S.A.C., siendo ÚNICO POSTOR al que se admitió sus propuestas, no cumple con acreditar la documentación de presentación obligatoria, así como la Experiencia del personal propuesto para la supervisión de la ejecución del proyecto, conforme a lo solicitado en los Términos de Referencia de las Bases Integradas; por lo que en este acto se procede a **DECLARAR DESIERTO** el proceso de selección al no haber propuestas válidas; en consecuencia se dispone la devolución del Sobre N°02: Propuesta Económica, al apoderado de ACRUTA Y TAPIA INGENIEROS S.A.C, por lo que el Notario entrega el sobre intacto sin ser abierto, y como el apoderado de ACRUTA Y TAPIA INGENIEROS S.A.C., no se encuentra presente, el sobre de



Herberth Franco Solís Alcedo

Notario - Abogado

la propuesta económica queda en custodia del Comité Especial , con lo que se concluye el acto, dando fe el Notario.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 10:40 a.m. del mismo día.

Ing. Rufino Reynaldo RAMIREZ MEJÍA
Presidente del Comité Especial

CPC. Erick Ivan ZAMBRANORODRIGUEZ
Miembro Titular del Comité Especial

ING. Rufino Romel MORALES ORDIANO
Miembro Titular del Comité Especial

